

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

ACTA N° 10

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ

DIRECTIVO

01 DE MARZO DEL 2021

| | | |
|-------------------|---|------------------------------------|
| HORA DE INICIO | : | 15:30 horas (Segunda convocatoria) |
| HORA DE TÉRMINO | : | 16:20 horas |
| MEDIO ELECTRONICO | : | Vía ZOOM CONAREME |

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

| | |
|-----------------------------|---|
| DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA | PRESIDENTA DE CONAREME Representante del MINSA |
|-----------------------------|---|

| | |
|---------------------------|--------------------|
| DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ | SECRETARIA TÉCNICA |
|---------------------------|--------------------|

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

| | |
|--|---|
| DRA. TERESA FELICIANA TRUJILLO HERRERA | Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal |
| DR. JOSE GUSTAVO AVILES CALDERON | Rep. Universidad San Martin de Porres |
| DR. PERCY ROJAS PLASENCIA | Rep. Universidad Nacional de Trujillo |
| DR. HUGO VALENCIA MARIÑAS | Rep. Universidad Privada Antenor Orrego |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ELEAZAR ERNESTO VASQUEZ-CAICEDO Rep. Sedes Docentes ESSALUD

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

DR. LUIS EDUARDO PAMPA ESPINOZA Rep. Colegio Médico del Perú

DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

MIEMBROS AUSENTES:

DR. MIGUEL CESPEDES BARRENECHEA Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas

DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la votación virtual, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de 09 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario para el inicio de la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su presidenta Dra. Claudia Ugarte Taboada, y actuando como Secretaria Técnica el Dra. Nora Becerra Sánchez.

I. ORDEN DEL DIA:

Dra. Claudia Ugarte: Agradezco la asistencia de todos por su asistencia, doctora Becerra, proceda con la lectura de la agenda.

Dra. Nora Becerra: Procede con la lectura de la agenda y da cuenta de la Razón de la Secretaría Técnica del Comité Directivo, respecto al expediente administrativo generado, la Clínica Delgado ha presentado recurso de reconsideración sobre la decisión del Comité Directivo del CONAREME, **Acuerdo N° 38-2021-COMITÉ DIRECTIVO**, de fecha 25 de febrero de 2021; en ese sentido, se deriva los alcances del recurso de reconsideración, los anexos presentados y el Informe N° 21 acerca de la evaluación a la institución prestadora de servicios de salud Clínica Delgado, este Informe pasa a ser visto por la Comisión de Acreditación, al haberse presentado y siendo vigente el Recurso de Reconsideración presentado en la fecha 26 de febrero respecto al Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sedes Docentes. Por tanto, no corresponde ser visto por el Comité Directivo en esta Sesión Extraordinaria al no estar comprendido en esta Segunda Convocatoria.

1.- **INFORME N° 029-2021-CA: PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO: NEFROLOGÍA, PATOLOGÍA CLÍNICA, MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, RADIOLOGÍA,**

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA: NO SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO.

Se tiene a la vista el Informe N° 029-2021-CA, de la Comisión de Autorización, y que, a consideración del citado Informe, se pone a consideración, a efectos de adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto al Recurso de Reconsideración presentado por la Universidad Nacional de Piura, documentos anexos, respecto a los programas de residentado médico de las especialidades de Nefrología, Patología Clínica, Medicina de Emergencias y Desastres, Radiología, Ortopedia y Traumatología, debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Dra. Nora Becerra: Procede con la lectura del Informe y se leen las conclusiones de la Comisión de Autorización. Señalándose, que la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de Piura, la Comisión de Autorización ha revisado toda la documentación adjunta, en cada expediente, **DENEGANDO** (Nefrología, Patología Clínica, Medicina de Emergencias y Desastres, Radiología, Ortopedia y Traumatología) la autorización de programas, dado que los programas remitidos no cuentan con ningún documento de la universidad que le de la legalidad al programa, siendo el requerido al menos la Resolución Decanal.

Dra. Claudia Ugarte: Algún integrante del Comité Directivo quisiera hacer alguna consulta respecto a lo que se ha presentado. Pasamos a la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 063- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 029-2021-CA, respecto al recurso de reconsideración interpuesto y anexos de la institución formadora universitaria: Universidad Nacional de Piura, en consecuencia, no se autoriza el funcionamiento de los programas de residentado médico de las especialidades de Nefrología, Patología Clínica, Medicina de Emergencias y Desastres, Radiología, Ortopedia y Traumatología, debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución; agotando la vía administrativa.

2.- INFORME N° 012-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: OFTALMOMEDIC: ACREDITA.

Dra. Nora Becerra: Se tiene a la vista el Informe N° 012-2021-CA, y de la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sede Docente, se obtiene como resultado Final: 85.71%, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: OFTALMOMEDIC, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Dra. Claudia Ugarte: Algún integrante del Comité Directivo, quisiera hacer alguna consulta respecto al Informe presentado.

Dr. Percy Rojas: ¿Oftalmomedic, se ha realizado las visitas para la acreditación y que características tienen para la docencia?

Dra. Claudia Ugarte: Por Pandemia por CORONAVIRUS no ha habido visitas, todos se ha evaluado según la matriz aprobada por el Comité Directivo, esto no exime de responsabilidades al CONAREME, se van a programar las visitas.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 01 (UNT)

Producida la votación se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 064-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 012-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: OFTALMOMEDIC, en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sedes Docentes; en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

3.- INFORME N° 013-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: CLÍNICA DETECTA: ACREDITA.

Dra. Nora Becerra: Se tiene a la vista el Informe N° 013-2021-CA, y de la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sede Docente, se obtiene como resultado Final: 92%, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: CLÍNICA DETECTA, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Dra. Claudia Ugarte: Algún integrante del Comité Directivo, quisiera hacer alguna consulta respecto al Informe presentado.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 01(UNT)

Producida la votación se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 065- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 013-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: CLÍNICA DETECTA, en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sedes Docentes; en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

4.- INFORME N° 014-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ: ACREDITA.

Dra. Nora Becerra: Se tiene a la vista el Informe N° 014-2021-CA, y de la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sede Docente, se obtiene como resultado Final: 80%, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Dra. Claudia Ugarte: Algún integrante del Comité Directivo, quisiera hacer alguna consulta respecto al Informe presentado.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 066- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 014-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ, en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sedes Docentes; en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

5.- INFORME N° 015-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: HOSPITAL GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE: ACREDITA.

Dra. Nora Becerra: Se tiene a la vista el Informe N° 015-2021-CA, y de la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sede Docente, se obtiene como resultado Final: 92.85%, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Dra. Claudia Ugarte: Algún integrante del Comité Directivo, quisiera hacer alguna consulta respecto al Informe presentado.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 067- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 015-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE, en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sedes Docentes; en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

6.- INFORME N° 016-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: POLICLÍNICO GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE.

Dra. Nora Becerra: Se tiene a la vista el Informe N° 016-2021-CA, y de la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sede Docente, se obtiene como resultado Final: 92.85%, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: POLICLÍNICO GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Dra. Claudia Ugarte: Algún integrante del Comité Directivo, quisiera hacer alguna consulta respecto al Informe presentado.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07
En contra: 00
Abstenciones: 01 (UNT)

Producida la votación se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 068- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 016-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: POLICLÍNICO GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE, en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sedes Docentes; en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

7.- INFORME N° 017-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO “MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA”.

Dra. Nora Becerra: Se tiene a la vista el Informe N° 017-2021-CA, y de la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sede Docente, se obtiene como resultado Final: 86%, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO “MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA”, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Dra. Claudia Ugarte: Algún integrante del Comité Directivo, quisiera hacer alguna consulta respecto al Informe presentado.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 069- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 017-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO “MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA”, en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sedes Docentes; en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

8.- INFORME N° 018-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO - TARMA: NO ACREDITA.

Dra. Nora Becerra: Se tiene a la vista el Informe N° 018-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos presentados por la institución: HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO - TARMA, se obtiene como resultado Final: 7%, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08
En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 070-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 018-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO - TARMA, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente.

9.- INFORME N° 019-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA - JAUJA: NO ACREDITA.

Dra. Nora Becerra: Se tiene a la vista el Informe N° 019-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos presentados por la institución: HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA - JAUJA, se obtiene como resultado Final: 50%, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 071-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 019-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA - JAUJA, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente.

10.- INFORME N° 020-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: HOSPITAL DE EMERGENCIAS ATE VITARTE.

Dra. Nora Becerra: Se tiene a la vista el Informe N° 020-2021-CA, y de la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sede Docente, se obtiene como resultado Final: 86.67%, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL DE EMERGENCIAS ATE VITARTE, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Dra. Claudia Ugarte: Algún integrante del Comité Directivo, quisiera hacer alguna consulta respecto al Informe presentado.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 072- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 020-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL DE EMERGENCIAS ATE VITARTE, en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sedes Docentes; en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

11.- INFORME N° 022-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.

Dra. Nora Becerra: Se tiene a la vista el Informe N° 022-2021-CA, y de la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sede Docente, se obtiene como resultado Final: 92.80%, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Dra. Claudia Ugarte: Algún integrante del Comité Directivo, quisiera hacer alguna consulta respecto al Informe presentado.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 073- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 022-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sedes Docentes; en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

12.- INFORME N° 023-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: POLICLÍNICO ALBERTO BARTON THOMPSON.

Dra. Nora Becerra: Se tiene a la vista el Informe N° 023-2021-CA, y de la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sede Docente, se obtiene como resultado Final: 85.70%, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: POLICLÍNICO ALBERTO BARTON THOMPSON, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Dra. Claudia Ugarte: Algún integrante del Comité Directivo, quisiera hacer alguna consulta respecto al Informe presentado.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 01 (UNT)

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 074- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 023-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: POLICLÍNICO ALBERTO BARTON THOMPSON, en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sedes Docentes; en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

13.- INFORME N° 024-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: HOSPITAL ALBERTO BARTON THOMPSON.

Dra. Nora Becerra: Se tiene a la vista el Informe N° 024-2021-CA, y de la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sede Docente, se obtiene como resultado Final: 100%, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL ALBERTO BARTON THOMPSON, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Dra. Claudia Ugarte: Algún integrante del Comité Directivo, quisiera hacer alguna consulta respecto al Informe presentado.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 075- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 024-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL ALBERTO BARTON THOMPSON, en la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sedes Docentes; en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Dra. Claudia Ugarte: Muchas gracias por su participación el día de hoy, agradecemos el trabajo de las comisiones que han trabajado hasta muy altas horas para que tengamos hoy estos resultados. Les agradezco a todos ustedes miembros del Comité, gracias ustedes el sistema se va a fortalecer. Los esperamos el miércoles en el Consejo Nacional.

Dr. Luis Pampa: Para mi a sido un gusto acompañar a CONAREME, aprovechar esta reunión para despedirme de ustedes, esta ha sido mi ultima reunión, agradecerles por todo.

Dra. Claudia Ugarte: He estado satisfecha con su participación, muchas gracias, Dr. Luis Pampa.

14.- DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 076- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión extraordinaria.

La presente Sesión Extraordinaria, realizada de manera virtual, terminó a las 16:20 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

INFORME N° 029-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Autorización

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Autorización de Funcionamiento de Programas: Nefrología, Patología Clínica, Medicina de Emergencias y Desastres, Radiología, Ortopedia y Traumatología – UNP.

FECHA : Miraflores, 28 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°009-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Especial Modificado de Autorización de Funcionamiento de Programas.
- Acuerdo N°031-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar la Segunda convocatoria del Proceso Especial Modificado de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico.
- RI 430 que contiene recurso de reconsideración para la Autorización de Funcionamiento de Programas: Nefrología, Patología Clínica, Medicina de Emergencias y Desastres, Radiología, Ortopedia y Traumatología - UNP.

II. ANÁLISIS:

- En sesión de la Comisión de Autorización del 28 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar el expediente RI 430 para la Autorización de Funcionamiento de Programas: Nefrología, Patología Clínica, Medicina de Emergencias y Desastres, Radiología, Ortopedia y Traumatología - UNP.

III. CONCLUSIÓN:

- Se ha vuelto a revisar todos los expedientes presentados por la Universidad Nacional de Piura y la reconsideración ha sido denegada por parte de la comisión de autorización porque los programas remitidos no cuentan con ningún documento de la universidad que le de la legalidad al programa, siendo el requerido al menos una resolución decanal.



PRÉSIDENTA
DRA. ROSALIA FERNANDEZ CORONADO
REP. ESSALUD

DRA. NANCY MUGRUZA LEÓN
REP. MINISTERIO DE SALUD

DRA. NANCY QUISPE OREJON
REP. SANIDAD PNP

DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA
REP. UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES

DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA
REP. UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

INFORME FINAL N° 012-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente
Institución Prestadora de Servicios de Salud: OFTALMOMEDIC

FECHA : Miraflores, 27 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Excepcional de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Acuerdo N°032 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de instituciones prestadoras de servicios de salud como sede docente para el desarrollo del programa de residentado Médico
- RI 420 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: OFTALMOMEDIC

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 27 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 420 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

| DIMENSIONES Y ESTÁNDARES | CUMPLE | |
|---|--------|----|
| | SI | NO |
| I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | SI | |
| 1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia. | | NO |
| 1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI | |
| 1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud. | SI | |

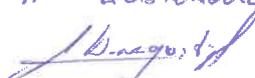
| II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN | | |
|---|-------------------|----|
| 2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente. | SI | |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico). | SI | |
| 2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje. | SI | |
| 2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual. | SI | |
| 2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia. | SI | |
| III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría. | NO CORRESPONDE | |
| 3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia | SI | |
| 3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría. | SI | |
| 3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación). | SI | |
| IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD | | |
| 4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes. | | NO |
| 4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas. | SI | |

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **85.71%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: OFTALMOMEDIC, **ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARBAJAL CASTRO

 CIP 77069

PAOLA ALZAMAGORZAN ARIZA

 CIP 54354

JESSEÑA HUACAYÁ CARAZAS

 CIP 40911

CHRISTOPHER C. VASQUEZ CERVANTES

 CIP 53602

INFORME FINAL N° 013-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente
Institución Prestadora de Servicios de Salud: Clínica Detecta

FECHA : Miraflores, 27 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Excepcional de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Acuerdo N°032 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de instituciones prestadoras de servicios de salud como sede docente para el desarrollo del programa de residentado Médico
- RI 443 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Clínica Detecta

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 27 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 443 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

| DIMENSIONES Y ESTÁNDARES | CUMPLE | |
|---|--------|----|
| | SI | NO |
| I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | SI | |
| 1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia. | | NO |
| 1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI | |
| 1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud. | SI | |

| II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN | | |
|---|----------------|--|
| 2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente. | SI | |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico). | SI | |
| 2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje. | SI | |
| 2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual. | SI | |
| 2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia. | SI | |
| III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría. | NO CORRESPONDE | |
| 3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia | SI | |
| 3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría. | NO CORRESPONDE | |
| 3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación). | SI | |
| IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD | | |
| 4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes. | SI | |
| 4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas. | SI | |

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **92%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Clínica Detecta, **ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARRANZA CASTRO
 Claudia Carranza C.
 CIP 77069

PAOLA ALBINOLOZZA ARIZA
 Paola Albino
 CIP 54354

JESSENIA MURIELAYA CARRASO
 Jessenia Murielaya
 CIP 40511

CHRISTOPHER C. VASQUEZ CHUQUIHUACUA
 Christopher C. Vasquez
 CIP 53602

Edde Vasquez

INFORME FINAL N° 014-2021-CA

A : Dra. Claudia Ugarte Taboada
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente
Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Víctor Ramos
Guardia - Huaraz

FECHA : Miraflores, 27 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Excepcional de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Acuerdo N°032 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de instituciones prestadoras de servicios de salud como sede docente para el desarrollo del programa de residentado Médico
- RI 427 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Víctor Ramos Guardia - Huaraz

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 27 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 427 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

| DIMENSIONES Y ESTÁNDARES | CUMPLE | |
|---|--------|----|
| | SI | NO |
| I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | | NO |
| 1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia. | | NO |
| 1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI | |
| 1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud. | SI | |

| II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN | | |
|--|----|----|
| 2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente. | SI | |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residencia Médica). | SI | |
| 2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje. | SI | |
| 2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual. | | NO |
| 2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia. | SI | |
| III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría. | SI | |
| 3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia | SI | |
| 3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría. | SI | |
| 3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación). | SI | |
| IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD | | |
| 4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes. | SI | |
| 4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas. | SI | |

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **80%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Víctor Ramos Guardia - Huaraz, **ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARBAJAL CASTRO

Claudia Carbajal
CMP 77069

PAOLA ALBINAGORZA ARIZO

Albinagorza
CMP 54354

JESSENIA HUARCAYA CARAZAS

Jessenia Huarcaya
CMP 40911

CHRISTOPHER O. VASQUEZ CHAVARRACITA

Christopher O. Vasquez
CMP 53602

INFORME FINAL N° 015-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente
Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Guillermo Kaelin
de Fuente

FECHA : Miraflores, 27 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Excepcional de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Acuerdo N°032 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de instituciones prestadoras de servicios de salud como sede docente para el desarrollo del programa de residentado Médico
- RI 431 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Guillermo Kaelin de Fuente

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 27 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 431 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

| DIMENSIONES Y ESTÁNDARES | CUMPLE | |
|---|-----------|----|
| | SI | NO |
| I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | SI | |
| 1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia. | SI | |
| 1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI | |
| 1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud. | SI | |

| II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN | | |
|--|-------------------|----|
| 2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente. | SI | |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residencia Médico). | SI | |
| 2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje. | SI | |
| 2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual. | | NO |
| 2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia. | SI | |
| III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría. | NO CORRESPONDE | |
| 3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia | SI | |
| 3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría. | SI | |
| 3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación). | SI | |
| IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD | | |
| 4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes. | SI | |
| 4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas. | SI | |

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **92.85%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Guillermo Kaelin de Fuente, **ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARBOJAL CASTRO

Claudia Carbojal Castro
CNP 77069

PAOLA ALOINAGORZA ARIZA

Paola Aloiñagorza Ariza
CNP 54354

JESSEÑA HUACCOYA CARAZO

Jessenya Huaccoya Carazo
CNP 40911

CHRISTOPHER C. VASQUEZ

CHURQUIHUACCHA

Christopher C. Vasquez
53602

INFORME FINAL N° 016-2021-CA

A : Dra. Claudia Ugarte Taboada
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente
Institución Prestadora de Servicios de Salud: Policlínico Guillermo Kaelin de Fuente

FECHA : Miraflores, 27 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Excepcional de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Acuerdo N°032 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de instituciones prestadoras de servicios de salud como sede docente para el desarrollo del programa de residentado Médico
- RI 423 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Policlínico Guillermo Kaelin de Fuente

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 27 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 423 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

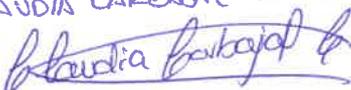
MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

| DIMENSIONES Y ESTÁNDARES | CUMPLE | |
|---|-----------|----|
| | SI | NO |
| I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | SI | |
| 1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia. | SI | |
| 1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI | |
| 1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud. | SI | |

| II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN | | |
|---|----------------|----|
| 2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente. | SI | |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico). | SI | |
| 2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje. | SI | |
| 2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual. | | NO |
| 2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia. | SI | |
| III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría. | NO CORRESPONDE | |
| 3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia | SI | |
| 3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría. | SI | |
| 3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación). | SI | |
| IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD | | |
| 4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes. | SI | |
| 4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas. | SI | |

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **92.85%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Policlínico Guillermo Kaelin de Fuente, **ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CAROLINI CASTRO

 CMP 77069

JESSEWIA HUNDELA YA CASAS

 CMP 40911

PAOLA ALBINO BOTTA ARIZA

 CRP 54354

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ CHURQUIHUACHTA

 CMP 53602

INFORME FINAL N° 017-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente
Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Regional de
Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"

FECHA : Miraflores, 27 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Excepcional de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Acuerdo N°032 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de instituciones prestadoras de servicios de salud como sede docente para el desarrollo del programa de residentado Médico
- RI 434 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 27 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 434 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

| DIMENSIONES Y ESTÁNDARES | CUMPLE | |
|---|--------|---|
| | SI | NO |
| I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | SI | |
| 1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia. | | NO (No se identifica el consentimiento informado para decencia) |
| 1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI | |

| | | |
|---|----|----------------------|
| 1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud. | SI | |
| II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN | | |
| 2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente. | SI | |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico). | SI | |
| 2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje. | SI | |
| 2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual. | SI | |
| 2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia. | SI | |
| III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría. | SI | |
| 3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia | SI | |
| 3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría. | | No adjunta evidencia |
| 3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación). | SI | |
| IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD | | |
| 4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes. | SI | |
| 4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas. | SI | |

III. CONCLUSIÓN:

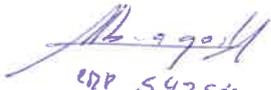
- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **86%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Regional de Ayacucho, **ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARONAL CASTRO

 CNEP 77069

JESSENYA HUARCAYO CABAZAS

 CNEP 40911

PAOLA ALBINAGORRA ARIZA

 CNEP 54354

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ CHURCHINACHTAS

 CNEP 53602

INFORME FINAL N° 018-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente
Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Félix Mayorca
Soto - Tarma

FECHA : Miraflores, 27 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Excepcional de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Acuerdo N°032 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de instituciones prestadoras de servicios de salud como sede docente para el desarrollo del programa de residentado Médico
- RI 435 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Félix Mayorca Soto - Tarma

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 27 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 435 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

| DIMENSIONES Y ESTÁNDARES | CUMPLE | |
|---|--------|----|
| | SI | NO |
| I. SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | SI | |
| 1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia. | | NO |
| 1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | | NO |
| 1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud. | | NO |

| II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN | | |
|---|-------------------|----|
| 2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente. | | NO |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico). | | NO |
| 2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje. | | NO |
| 2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual. | | NO |
| 2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia. | | NO |
| III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría. | NO CORRESPONDE | |
| 3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia | | NO |
| 3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría. | | NO |
| 3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación). | | NO |
| IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD | | |
| 4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes. | | NO |
| 4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas. | | NO |

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: 7%
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Félix Mayorca Soto - Tarma, **NO ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARBAJAL CASTRO


CNP 77009

PAOLA ALBIWAGORZA ARIZU


CNP 64754

JESSENIA HUARUYA CARRAS


CNP 40911

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ CHUQUIMARCA


CNP 53602

INFORME FINAL N° 019-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente
Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Domingo
Olavegoya - Jauja

FECHA : Miraflores, 27 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Excepcional de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Acuerdo N°032 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de instituciones prestadoras de servicios de salud como sede docente para el desarrollo del programa de residentado Médico
- RI 433 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Domingo Olavegoya - Jauja

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 27 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 433 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

| DIMENSIONES Y ESTÁNDARES | CUMPLE | |
|---|--------|--------------------------------|
| | SI | NO |
| I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | SI | |
| 1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia. | SI | |
| 1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | | No adjunta documento normativo |
| 1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud. | SI | |

| II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN | | |
|--|----------------|--------------------------------------|
| 2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente. | SI | |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residencia Médico). | SI | |
| 2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje. | SI | |
| 2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual. | | NO, plan es del 2019 |
| 2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia. | | No adjunta evidencia |
| III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría. | NO CORRESPONDE | |
| 3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia | | No adjunta evidencia |
| 3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría. | | No adjunta evidencia |
| 3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación). | | No se evidencia ambiente de descanso |
| IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD | | |
| 4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes. | | No adjunta evidencia |
| 4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas. | SI | |

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **50%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Domingo Olavegoya - Jauja, **NO ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARBONAL CASTRO

Claudia Carbonal Castro
CNP 77069

JESSENIA HUACAYA CARAZAS

Jessenia Huacaya Carazas
CNP 40911

ERAZA ALDMAGORZA AIZUA

Eraza Almagorza Aizua
CNP 54354

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ CHUQUINACAS

Christopher C. Vásquez Chuquinacas
CNP 53602

INFORME FINAL N° 020-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital de Emergencia Ate Vitarte.

FECHA : Miraflores, 27 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Excepcional de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Acuerdo N°032 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de instituciones prestadoras de servicios de salud como sede docente para el desarrollo del programa de Residentado Médico
- RI 388 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital de Emergencia Ate Vitarte

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 27 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 388 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

| DIMENSIONES Y ESTÁNDARES | CUMPLE | |
|---|--------|--|
| | SI | NO |
| I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | | NO |
| 1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia. | | No adjunta evidencia de consentimiento informado para docencia |
| 1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI | |
| 1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud. | SI | |

| II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN | | |
|--|-----------|--|
| 2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente. | SI | |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residencia Médico). | SI | |
| 2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje. | SI | |
| 2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual. | SI | |
| 2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia. | SI | |
| III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría. | SI | |
| 3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia | SI | |
| 3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría. | SI | |
| 3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación). | SI | |
| IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD | | |
| 4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes. | SI | |
| 4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas. | SI | |

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **86.67%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital de Emergencias Ate Vitarte, **ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARBANA CASTRO

 CMP 77069

JESSENIA MARICAYA CARAZOS

 CMP 40911

PAOLA ALBINAGORZA ARIZA

 CMP 54354

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ CHURUHUACHTA

 CMP 53602

INFORME FINAL N° 022-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

FECHA : Miraflores, 27 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Excepcional de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Acuerdo N°032 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de instituciones prestadoras de servicios de salud como sede docente para el desarrollo del programa de residentado Médico
- RI 429 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital de Emergencias Villa el Salvador

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 27 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 429 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

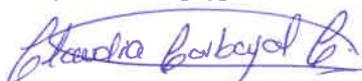
| DIMENSIONES Y ESTÁNDARES | CUMPLE | |
|---|-----------|----|
| | SI | NO |
| I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | SI | |
| 1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia. | SI | |
| 1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI | |
| 1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud. | SI | |

| II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN | | |
|---|----------------|----------------------|
| 2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente. | SI | |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico). | | No adjunta evidencia |
| 2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje. | SI | |
| 2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual. | SI | |
| 2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia. | SI | |
| III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría. | NO CORRESPONDE | |
| 3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia | SI | |
| 3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría. | SI | |
| 3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación). | SI | |
| IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD | | |
| 4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes. | SI | |
| 4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas. | SI | |

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **92.80%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital de Emergencias Villa el Salvador, **ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARBONAL CASTRO



CMP 77069

JESSENTIA MURCIAYA CARRAS



CMP 40911

PAOLA ALBINOLOZA ARIZA



CMP 54384

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ CHUQUIHUACHA



CMP 53602

INFORME FINAL N° 023-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente
Institución Prestadora de Servicios de Salud: Policlínico Alberto Barton
Thompson.

FECHA : Miraflores, 27 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Excepcional de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Acuerdo N°032 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de instituciones prestadoras de servicios de salud como sede docente para el desarrollo del programa de Residentado Médico
- RI 421 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Policlínico Alberto Barton Thompson.

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 27 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 421 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

| DIMENSIONES Y ESTÁNDARES | CUMPLE | |
|---|--------|----|
| | SI | NO |
| I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | SI | |
| 1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia. | SI | |
| 1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | | NO |
| 1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud. | SI | |



| II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN | | |
|---|-------------------|----|
| 2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente. | SI | |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico). | | NO |
| 2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje. | SI | |
| 2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual. | SI | |
| 2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia. | SI | |
| III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría. | NO CORRESPONDE | |
| 3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia | SI | |
| 3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría. | SI | |
| 3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación). | SI | |
| IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD | | |
| 4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes. | SI | |
| 4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas. | SI | |

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **85.70%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Policlínico Alberto Barton Thompson, **ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARONAL CASTRO


CMP 77089

YESSSENIA HUBREYKA CARREAS


CMP 40911

PAOLA ALBINOAGORZA ARIZA


CMP 54254

CHRISTOPHER C. VAÑEZ


CMP 53602

INFORME FINAL N° 024-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Alberto Barton Thompson.

FECHA : Miraflores, 27 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Excepcional de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Acuerdo N°032 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de instituciones prestadoras de servicios de salud como sede docente para el desarrollo del programa de residentado Médico
- RI 432 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Alberto Barton Thompson.

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 27 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 432 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

| DIMENSIONES Y ESTÁNDARES | CUMPLE | |
|---|--------|----|
| | SI | NO |
| I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | SI | |
| 1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia. | SI | |
| 1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI | |
| 1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud. | SI | |

| II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN | | |
|--|-----------|--|
| 2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente. | SI | |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residencia Médico). | SI | |
| 2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje. | SI | |
| 2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual. | SI | |
| 2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia. | SI | |
| III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE | | |
| 3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría. | NO APLICA | |
| 3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia | SI | |
| 3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría. | SI | |
| 3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación). | SI | |
| IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD | | |
| 4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes. | SI | |
| 4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas. | SI | |

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **100%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Alberto Barton Thompson, **ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARBANAL CASTRO

Claudia Carbanal Castro

CMP 77069

JESSENIA HUARCAYA CAEDZAS

Jessenia Huarcaya Caedzas

CMP 40911

PAOLA ALBINOAGORTS ARIZA

Paola Albinoagorts Ariza

CMP 54354

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ CHUAVINHUACHTS

Christopher C. Vásquez Chuavinhuahts

CMP 53602